

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.099

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### FERROCARRILES

#### SUBASTA

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España varios efectos, que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 7 de mayo próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el Almacén de subastas que tiene dicha Compañía en la estación de las Delicias.

Madrid, 30 de marzo de 1934.—El Gobernador civil, J. Morata.  
(Núm. 870)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo último pasado, una habilitación y transferencia de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio 1932, vigente en el actual, cumpliendo acuerdo de la Corporación, queda su expediente, expuesto al público y por término de quince días, para que pueda ser examinado y en el mismo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en derecho, ante el Ayuntamiento, con arreglo a lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Colmenar Viejo, 2 de abril de 1934.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Alcalde (firmado).  
(Núm. 956) (E.—73)

### MECO

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, ha aprobado el presupuesto extraordinario para obras de abas-

tecimiento de aguas, saneamiento y mejora de las existentes en la fuente denominada de «Abajo», y se expone al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Meco, a 6 de abril de 1934.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.  
(Núm. 956) (E.—75)

### FUENCARRAL

Se hace saber que confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1933, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 24 de marzo de 1934. El Alcalde, Manuel Martín.  
(X.—256)

### EL PARDO

A disposición de quien justifique ser su dueño se halla depositada en esta Alcaldía una bicicleta hallada en la vía pública el día 21 de marzo último.

El Pardo, 3 de abril de 1934.—El Alcalde (firmado).  
(Núm. 957) (E.—70)

### POZUELO DE ALARCÓN

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 11 de abril de 1934.—El Alcalde, Luis García.

### COLMENAR DE OREJA

Secretaría.—Negociado 1.º

#### ANUNCIO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría (Negociado 1.º), por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio, el expediente número dos de suplemento de crédito para ampliar las consignaciones de diversos conceptos del vigente presupuesto ordinario por la total cantidad de 37.175,53 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del año 1933.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo último, al tomar en consideración la correspon-

diente propuesta de este suplemento de crédito, se hace público a los efectos de reclamación que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Colmenar de Oreja, 4 de abril de 1934.—El Secretario accidental, C. Hurtado.  
(Núm. 961) (E.—71)

### EL BOALO

Se tiene solicitado de este Ayuntamiento por los señores que ha continuación se relacionan, las parcelas de terreno sobrante de la vía pública que a continuación se expresan:

Por don Pablo Vázquez Esteban, vecino del Boalo, una parcela de 120 metros cuadrados, para edificar casa habitación con corral, al sitio «Raso de la Iglesia».

Por don José del Valle Sanz, vecino del Boalo, una parcela de terreno de 30 metros cuadrados, para edificar un corral en el sitio «Cuesta de la Fuente».

Por don Tiburcio Matías del Pozo, vecino del Boalo, una parcela de terreno de 114 metros cuadrados, para edificar una casa con corral en el sitio «Raso de la Iglesia».

Lo que se hace público por término de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Distrito del Boalo, 4 de abril de 1934.—El Alcalde, Nicasio de Lema.  
(E.—76)

### CANILLAS

#### CONCURSO-OPOSICION

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a concurso-oposición para su provisión en propiedad, dos plazas de Comadronas supernumerarias para la Beneficencia municipal de esta villa, sin retribución alguna, pero con derecho a ocupar en propiedad las vacantes de numerarias que puedan producirse.

Las que deseen tomar parte en el concurso-oposición, que habrán de ser de nacionalidad española y hallarse aptas físicamente para el desempeño de la profesión, acompañarán a su instancia los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento, legalizada si se trata de distinta provincia de la de Madrid.

2.º Título profesional o certificación notarial o académico.

3.º Certificación de aptitud física para el desempeño del cargo.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Declaración en que conste, bajo su responsabilidad, no haber sido expulsada de cargo alguno ni hallarse sometida a expediente.

6.º Certificación que acredite hallarse en el ejercicio de la profesión en un plazo no inferior a dos años.

7.º Todos los demás documentos de méritos que deseen aportar.

El plazo para la presentación de instancias será de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días hábiles, y los ejercicios de oposición tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto, transcurridos tres meses después de esta convocatoria, con arreglo al programa que durante ese plazo se hallará de manifiesto para su examen por los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas indicadas, ejercicios cuyo comienzo se anunciará transcurridos ese plazo de tres meses, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Las aspirantes ingresarán en el acto de presentación de instancias la cantidad de 15 pesetas, por derechos de examen.

Canillas, a 5 de abril de 1934.—El Alcalde, Cipriano Santillana  
(Núm. 955) (E.—72)

## Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 31 de marzo próximo pasado («Diario Oficial» número 78), la celebración del concurso para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel de Conde Duque (calle Conde Duque) y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12).

Las condiciones, tanto técnicas co-

mo legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por dicha Circular de 31 de marzo próximo pasado.

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación que más adelante se detalla. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, Ley de Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero, correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañarse modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada, y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales, los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro, contra recibo, antes de las doce horas del día 5 de mayo próximo.

**Lotes que se dan**

12 centrales telefónicas, al precio límite de 1.500 pesetas una.

39 teléfonos de campaña, al precio límite de 350 pesetas uno.

72 kilómetros de cable bifilar telefónico, al precio límite de 200 pesetas uno.

42 proyectores portátiles, al precio de 350 pesetas uno.

**Modelo de proposición**

Don F. T. T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo a suministrar ..., a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente, de ... clase, número ..., expedida en

..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Diario Oficial» número 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («Diario Oficial» número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

Firma y rúbrica del proponente.

Madrid, 10 de abril de 1934.

(O.—213)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, se hace saber por medio del presente que don Bonifacio Manuel Pérez y Aprais, de sesenta años de edad, natural de esta capital, hijo de don Manuel y de doña Antonia y domiciliado en la calle de Pelayo, número setenta moderno, ha incoado expediente en solicitud de que se le autorice para modificar el nombre de «Manuel Bonifacio», con que figura inscripto en el acta de su nacimiento, por el de «Bonifacio Manuel», que de siempre viene usando, alegando como fundamento de su petición que en todos los documentos oficiales y privados figura con este último nombre, por tener la creencia de que se llamaba así, hasta que, con motivo de obtener una certificación de la inscripción de su nacimiento, conoció el error; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, dictado para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública la referida solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición, en el expediente que se tramita por el expresado Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, contado desde el día de la inserción de este edicto.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Aguilar  
José González Llana

(A.—896)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos a instancia del Procurador

don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Créditos Mutuos, hoy Compañía Hipotecaria, contra don Mariano Salamanca Becerril, sobre pago de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la siguiente

**Finca**

Una parcela de terreno situada en término municipal de Vicálvaro, manzana ciento tres, letra K bis, número cinco y seis.

Linda al Sur, en su fachada, en línea recta de veinte metros, con calle llamada del Conde de Esteban Collantes, propiedad de la Compañía; al Este, derecha entrando, en línea recta de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Compañía; al Norte, testero, en línea recta de veinte metros, con terreno de don José Ferrero Fuentes; y al Oeste, izquierda entrando, en línea recta de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la Compañía.

La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un rectángulo y encierra dentro de sus lados una superficie plana horizontal de setecientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos setenta y tres pies cuadrados con ocho décimas de pie cuadrado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de seis mil pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—892)

**GETAFE**

**EDICTO**

Por el presente, acordado en providencia de hoy en juicio de abintes-

tato, de doña Loreto Villada González, de cincuenta y dos años, casada, hija de Antero y Quiteria, natural y vecina que fué de Madrid, calle de Fray Ceferino González, 3, se anuncia la muerte sin testar de aquella, llamando por tercera vez a los que se crean con derecho a la sucesión, de dicha causante, por medio de estos terceros edictos y para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de dos meses, haciendo constar que no se ha presentado ninguna persona a reclamar la herencia, y con apercibimiento de tenerse por vacante si nadie lo solicitare.

Getafe, 20 de marzo de 1934.—

Ante mí (Firmado).—(Firmado.)

(C.—151)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad anónima Mercedes Benz Española, contra doña Dolores Hernández Molina y don José Antonio y doña María Lourdes de Manzano Hernández, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, por haber sido suspendida la que estaba señalada para el doce del actual, por haber sido declarado festivo dicho día,

De un auto-ómnibus, marca Benz, tipo 42-6, con motor de seis cilindros, número setenta y siete mil ciento ochenta, de treinta y un asientos, tapizados en piel, que fué tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y se halla depositado en poder de la Sociedad actora, en su garaje de la calle de Miguel Ángel, número treinta y uno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido tasado el expresado auto-ómnibus, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
interino,

(Firmado.)

(A.—891)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Compañía Hipotecaria, contra don Francisco Martínez Beiret, para ha-

cer efectivo un crédito hipotecario de dieciséis mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Casa de dos plantas, destinada a vivienda, situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, en el sitio denominado La Legua, con fachada a la calle de Bruno García, número diez, y vuelta a otra llamado del Hospital, actualmente sin número.

Consta de tres cuartos y viviendas y un garaje en la planta baja y de cuatro cuartos o viviendas la superior, distribuido todo ello en varias habitaciones, y tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintisiete decímetros; linda por su frente o fachada principal, con la calle de Bruno García, en línea de diez metros dieciséis centímetros; por la derecha entrando, en quince metros treinta y seis centímetros, con solar de don Ramón, digo don Herminio Ignacio Ramos Carrera; por la izquierda, en línea de quince metros veinte centímetros, con la calle del Hospital, y por el fondo o estero, en línea de diez metros dieciséis centímetros, con solar de don José Valdueza.

Inscrita en el tomo mil ciento sesenta y ocho, libro ciento uno del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, folio doscientos treinta y dos, finca número siete mil cuatrocientos setenta y dos, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

José María de Antonio

V. B.

El Jefe de primera instancia,

titular,

Antonio Ruiz López

(A. -893)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano

de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Manuel Pérez Fernández por el Jurado Mixto del comercio del ramo de la Alimentación la reclamación del obrero Teodoro Moreno Hernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado, que se hallan en poder del mismo en su domicilio, Costanilla de los Angeles, diez y doce, por el tipo de novecientas veinticuatro pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana  
(Núm. 953) (D. -220)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a la testamentaria de don Pedro Morón, con domicilio en la calle de Palos de Moguer, número veintinueve, por el Jurado Mixto de la industria del Mueble, Madera y Similares de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Miguel Mateos y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles reembargados a la entidad deudora, que se hallan en poder del albacea de la misma, don Francisco Morón Medina, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. H.,  
(Firmado.)

José González Llana  
(Núm. 953) (D. -221)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Alejandro Navarro por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Ma-

drid, en la reclamación formulada por el obrero Luis Darriba Ripa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un automóvil marca «Citroën», matrícula de Barcelona número 21.071, dedicado al servicio público, pintado en azul, embargado al deudor, que se halla en poder de don Vicente Fuentes, domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número treinta y cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que el referido automóvil sale a subasta por el tipo de trescientas pesetas en que ha sido tasado.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana  
(Núm. 953) (D. -222)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Angel Chueca y Compañía por el Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Esteban Mateos y Mateos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de un automóvil marca «Delaunay Belleville», M. 26.088, que se halla en poder de don José Chancel Wirtel, domiciliado en la calle de Larra, once.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno del actual, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

José González Llana  
(Núm. 953) (D. -223)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, promovidos por don Quintín Hernández, contra su esposa doña Fernanda Benito Hernández, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado la siguiente resolución:

**Providencia**

Juez, señor Luján Vicen.—Juzgado de primera instancia número 10. Madrid, 21 de marzo de 1934.—Por presentados los anteriores es-

critos con la partida de matrimonio que adjunta y exhorto librado al Juzgado número 17, los cuales se unan a sus autos. Proveyendo al escrito fecha 20 de enero último, en cuanto a lo principal se admite la demanda de divorcio en el mismo formulada por el Procurador don Rodolfo Rubira, en nombre de don Quintín Hernández Alvarez, contra su esposa doña Fernanda Benito Hernández, la que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios de menor cuantía con las modificaciones introducidas en la vigente ley de Divorcio, confiriéndose traslado de dicha demanda a la doña Fernanda Benito, y por desconocerse su domicilio actual al Ministerio Fiscal, para que comparezcan en autos y la contesten, proponiendo en su caso la reconvenición, dentro del término de veinte días, apercibiéndose a dicha señora que, si no lo hace, será declarada en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, parándola en tal caso los perjuicios a que haya lugar; y mediante a ignorarse el paradero de la doña Fernanda Benito, notifíquesela esta providencia, emplazándola como en ella se acuerda por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Y en cuanto al primer otrosí de aquel escrito, se da vista a la expresada señora, al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado del beneficio de pobreza que fué concedido al don Quintín Hernández por sentencia del Juzgado número 17 de esta capital, con fecha 30 de mayo de 1933 para litigar en autos de divorcio con su referida esposa, a fin de que dentro de seis días, manifiesten si están conformes o no con que el don Quintín utilice ese beneficio en los presentes autos, sin necesidad de seguir otro incidente a los mismos fines.—Proveído por su señoría, doy fe.—Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación de la anterior providencia y emplazamiento a la doña Fernanda Benito Hernández, a los fines, por el término y con el apercibimiento que en la misma se expresan, se expide la presente cédula en Madrid, a 22 de marzo de 1934.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján. (Núm. 846) (C. -144)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito número cinco de esta Capital, en los autos de juicio verbal, que en el mismo se siguen a instancia del Letrado don Valeriano Rico Soblechero, representado por el Procurador don Mariano García Estebanz, contra don Francisco Pascual Trifón Sedano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia firme, y cuya relación es la siguiente:

Un espejo marco dorado, de 1,30 X 0,80, valorado pericialmente en cincuenta pesetas.

Una lámpara de comedor con seis luces y pantalla de seda, valorada en cuarenta pesetas.

Un reloj de pared de los llamados de péndola, caja de caoba, valorado en cincuenta pesetas.

Seis mesas de comedor para cuatro cubiertos cada una, madera de pino y haya, valoradas en noventa pesetas.

Dieciséis sillas de madera curvada, valoradas en sesenta y cuatro pesetas.

Un armario con dos lunas biseladas y un cajón en la parte inferior, valorado en ochenta pesetas.

Tres camas francesas doradas, con sommier y colchón de lana, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa despacho madera de nogal, valorada en treinta pesetas.

Un perchero luna biselada y ovalada con dos ganchos, valorado en quince pesetas.

Un armario de nogal con luna biselada, valorado en sesenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito del demandado, en la «Gran Pensión Oriente», que tiene entrada por la calle del Correo, número dos de esta Capital; y

Que para que tenga lugar la celebración de la subasta, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso principal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez municipal,  
(Firmado) (A.—897)

**RUBIALES**

**EDICTO**

Encuétrase vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal, y para su provisión en propiedad, se anuncia por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero último y con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instancias acompañadas de sus antecedentes penales, certificación de buena conducta, en unión de la certificación de nacimiento, reintegrado en forma, con arreglo a la vigente Ley del timbre, dirigida al señor Juez municipal de este Juzgado, y en plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rubiales, 5 de abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Villalba.  
(Núm. 970) (E.—74)

**CARABAÑA**

Don Cirilo Altares Martínez, Juez municipal de esta villa de Carabaña,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de alguacil propietario de este Juzgado municipal, se

anuncia su provisión a concurso libre, entre individuos mayores de veinticinco años, con aptitud reconocida a tal fin, y menores de sesenta.

Los que aspiren a dicho cargo habrán de presentar, dirigidas a mi autoridad: instancia debidamente reintegrada, extendida de puño y letra del propio solicitante, acompañada de certificación de nacimiento, y otra de conducta, expedida por el señor Alcalde de su residencia.

El plazo de admisión de instancias en este Juzgado será el de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y haciéndose constar que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Carabaña, a 11 de abril de 1934.  
P. S. M.: El Secretario, Francisco Llorca.—El Juez, Cirilo Altares.

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro Camino, se han visto unos autos de divorcio, seguidos por don Alfonso Albéniz Jordana con doña Adrienne Edith Augusta Loder y el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 32**

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, antes del distrito del Congreso, por don Alfonso Albéniz Jordana, ingeniero, de esta vecindad representado por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado don Ceferino Valencia, con doña Adrienne Edith Augusta Loder, cuyas demás circunstancias no constan, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

**Fallamos**

Que debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio contraído por don Alfonso Albéniz Jordana y doña Adrienne Edith Augusta Loder en veintidós de diciembre de mil novecientos nueve, en Londres, que fué inscrito en el Consulado de España en dicha capital y en la Dirección general de Registros y del Notariado en dieciocho de octubre de mil novecientos doce, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, sin hacer expresa declaración de culpabilidad para ninguno de los cónyuges ni expresa condena de costas.

Comuníquese de oficio esta sentencia a los Registros civiles de la Dirección general de los Registros y

del Notariado y al Consulado de España en Londres y en donde radique la del nacimiento del actor, don Alfonso Albéniz Jordana.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere a la demandada rebelde doña Adrienne Edith Augusta Loder, si no se solicitare la notificación personal.

Y luego que esta sentencia sea firme, remítase al Juzgado certificación de ella y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Merino, Mariano Rodrigo, José Aragonés.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano Rodrigo Peigneux, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Augusto Caro (rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que se refiere a la litigante rebelde doña Adrienne Edith Augusta Loder, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Oficial de Sala,  
E. Covián  
(A — 894)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho; se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Ibarruri (Dolores), La Pasionaria, domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 38, comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por querrela del Ministerio Fiscal, instruída por dicho Juzgado bajo el número 129 de 1934.  
(B.—529)

**GETAFE**

Alvarez Angulo (Tomás), domiciliado últimamente en Madrid, O'Donnell, 16, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa por robo, instruída por dicho hecho a José Villar, sumario 334.  
(B.—533)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**  
En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en sumario

que se instruye con el número 358 de 1933, por robo, se cita por el presente de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por término de cinco días, para declarar, a Juan González González, hijo de Francisco y Concepción, natural de Arenas de San Pedro, de dieciséis años de edad.  
(Núm. 820) (B.—521)

**JUZGADO NUMERO 8**

Sánchez Frutos (José), natural de Segovia, hijo de Benito y Manuela, soltero; impresor de veinticinco años, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 25, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en dos de febrero último, por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, que que decreta su prisión en el sumario seguido contra él con el número 373 de 1933, por tentativa de robo y llevarla a efecto.  
(B.—536)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 9**

Campo Granados (Lorenzo del), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 5, procesado por robo en causa número 72 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.  
(Núm. 791) (B.—504)

**JUZGADO NUMERO 12**

Manuela, Enriqueta y Vicenta N., cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en Madrid las dos primeras, en la calle de Ercilla, 24, y la segunda en Mesón de Paredes, 61, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como testigos, en sumario por hurto.  
(B.—525)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52  
Teléfono 53202